

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8984 *PLUS CAPITAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENAMAN SUR 2005, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Universales de Socios de las sociedades "Plus Capital, S.L.U.", y "Benaman Sur 2005, S.L.", celebradas el día 31 de Octubre de 2017, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad de la totalidad de sus socios (de acuerdo con el artículo 42 de la LME), la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Plus Capital, S.L.U.", de "Benaman Sur 2005, S.L.", y la disolución de ésta sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios y acreedores (art. 43 LME) de las sociedades participantes en la fusión el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores (art. 44 LME), durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- Plus Capital, S.L.U. D. Juan Pedro Medina López, Administrador Único.- Benaman Sur 2005, S.L. Plus Capital, S.L.U. Administrador Único D. Juan Pedro Medina López.

ID: A170080151-1